

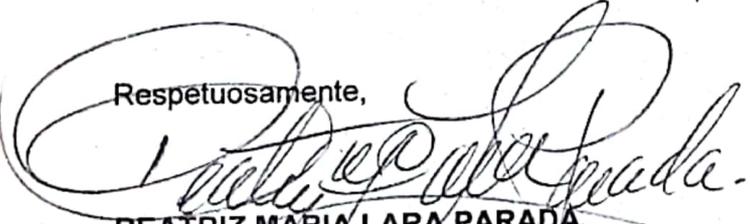
Señor.
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO.
DEMANDANTE: COOGRANADA.
DEMANDADO: EDUARDO RODRIGUEZ NUÑEZ.
RAD No: 13-836-40-89-001-2017-00190-00.

BEATRIZ MARIA LARA PARADA, mayor de edad, de este domicilio y vecindad, identificada con la C.C. No. 45.516.221 expedida en Cartagena, abogada titulada e inscrita, en ejercicio profesional, portadora de la T.P. No. 95.556, concurro ante su despacho actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante en el asunto de la referencia a fin de aportar actualización de la liquidación del crédito en el proceso de la referencia, en el sentido de presentar la actualización de los intereses de mora en el presente proceso Así:

Intereses de mora liquidados a la
Tasa del 2% según lo pactado en el **pagare**
No. 116218, Liquidados desde el 28 de agosto de 2018
hasta el 21 de octubre de 2020, **\$16.283.453.00**

Respetuosamente,



BEATRIZ MARIA LARA PARADA.
C.C. No. 45.516.221 Exp. En Cartagena.
T.P. No. 95.556 Exp. En el C.S.J.

Centro Histórico, La Matuna Cra. 32 No. 8-12, Edificio Gedeón, oficina 608
Cel. 035-6645921- 3007230942
Bemalapa20@yahoo.es
Cartagena - Bolívar.